

SESION ORDINARIA Nº. 2/05, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2005.

En la Villa de Illueca , siendo las veinte horas quince minutos, del día 1 de Marzo de 2005, se reúnen en el Salón de Sesiones del Consejo Comarcal del Aranda, en 1ª Convocatoria, los Sres. Consejeros que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, Don José Javier Vicente Inés y asistidos por la Sra. Secretario, Dª Sofía Sancho Asensio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE : DON JOSE JAVIER VICENTE INES .

VICEPRESIDENTES

DON ENRIQUE FORNIES TORRES .
DON SANTIAGO SANMARTIN IBAÑEZ.
DON FERNANDO MARTINEZ UCEDO .

CONSEJEROS

DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS.
DON MIGUEL ANGEL GARCES ZAPATA .
DOÑA ROSA LOPEZ GARCIA .
DON JESUS GABRIEL GRAVALOS RUBIO.
DON JOSE MARIA GIL BUENO .
DON JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI.
DOÑA Mª JESUS ASENSIO ALBAJAR .
DOÑA ROSA ROY MARCO .
DOÑA MARIA ROSARIO CABRERA RUIZ .
DON FELIX MARCO SEBASTIAN .
DON LUIS MARCO RUBIO

Ausentes .

DON LUIS MANUEL SALDAÑA MARQUINA . (Excusa sus asistencia) .
DON ANGEL LUIS MARTINEZ MARTINEZ .
DOÑA CONCEPCION BARRIGA GARCIA . (Se incorpora a lo largo de la sesión)
DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MILLAN. (Excusa su asistencia)

1.- LECTURA, EN SU CASO, Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION N º. 1/05, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2005.

Se incorpora en este punto Doña Concepción Barriga García.

Interviene la Sra. Consejera Doña Mª Jesús Asensio Albajar, indicando que por parte del grupo PSOE se ha decidido no aprobar el acta, señala la Sra. Consejera, que quizá lo adecuado seria revisar la cinta por parte de los portavoces de los grupos políticos comárcales, y a continuación procede a señalar las razones en virtud de las cuales considera adecuada la no aprobación :

1.- Considera adecuado que se transcriba literalmente la Propuesta de Resolución presentada por el grupo PSOE y no se limite como ocurre en el Acta a la transcripción literal de la propuesta de acuerdo sin hacer mención a la referencia normativa y exposición de motivos argumentados en el texto presentado .

Indica la Sra. Secretaria que no existe ningún inconveniente en proceder a la transcripción literal de la propuesta de resolución planteada en el Acta de la sesión anterior .

2.- Cuando en el mismo punto se recogen nominativamente los votos formulados en relación a la propuesta de resolución planteada por el grupo PSOE, indica la Sra. consejera que no coincide el numero de votantes, con el numero de asistentes, dado

que no se hace referencia ni al voto de Don José Luis Barcelona Arantegui, ni al del Sr. Presidente.

Indica la Sra. Secretario que el voto del Sr. José Luis Barcelona se habrá omitido erróneamente, pero que en relación al voto del Sr. Presidente del contenido del acta se deduce claramente cual fue el sentido de su votación y que su posición se encuentra transcrita con anterioridad al momento en que en el desarrollo de la sesión se voto por los restantes asistentes, por que realmente así sucedió, pero que, no obstante, en el momento de la votación se indica de nuevo que se dará traslado de la moción si resulta votada favorablemente y que en ningún caso votaría en contra sin con ello la gente no esta informada, entendiéndose claramente la postura del Sr. presidente, no obstante indica la Sra. consejera que también puede entenderse, la postura del Sr. Presidente, como una abstención , no obstante reitera de nuevo la Sra. Secretaria que el voto favorable del Sr. Presidente con las razones expuestas se deduce claramente del acta. Señala la Sra. secretaria que quizás seria mas claro que el voto particular del Sr. presidente se incorporase íntegramente al momento en que se vota por los restantes asistentes , pero las cosas no sucedieron de esa manera .

3.- Seguidamente indica la Sra. Consejera que al hacer referencia en la votación a las razones aludidas por dos de los componentes del grupo PP, no se contiene que por ellos se indico que se entendía que se trataba de una cuestión partidista .

Por la Sra. secretaria no se plantea objeción alguna en recoger tal circunstancia porque así sucedió .

4.- Por ultimo señala la Sra. portavoz del grupo PSOE en el punto 8º que hace referencia a una modificación de crédito del presupuesto año 2004, se hizo por su parte un comentario sobre si el modo de actuar era el adecuado en el sentido de aprobar la modificación del año 2004 , en el año 2005 , a lo que indico por la Sra. Secretaria que no y que a lo largo del año 2005 se iba intentar actuar de la forma adecuada .

Señala la Sra. secretaria que se acuerda perfectamente de la cuestión a la que se esta haciendo referencia pero que comentarios se plantean muchísimos a lo largo de las sesiones y que si todos ellos hubieran de insertarse el acta, salvo en la parte sustancial el acta podría ser otra , pero que no obstante y a fin de evitar problemas no tiene ningún inconveniente en insertar el comentario aludido, pero insiste la Sra. secretaria que su labor no es reproducir literalmente lo sucedido sino hacer referencia a lo aspectos sustanciales de la sesión , interviene la Sra. consejera señalando que entiendo que las cuestiones a las que ha aludido no entiende que sean meras interpretaciones subjetivas.

5.-Por ultimo señala la Sra. Consejera que entiende que en el momento en que el Sr. Presidente decide incluir como punto del orden del día la propuesta de solicitar entrevista con el Sr. Presidente y el Consejero de Economía del Gobierno de Aragón, habría que distinguir entre el momento en que se acuerda incluir la propuesta en el Orden del día y el momento en que se vota. Señala la Sra. Secretaria que diferencia existe entre lo que hay transcrito en el acta y lo que ahora esta planteando la Sra. consejera, a lo cual no se da contestación y finalmente indica que no considera adecuado que las razones que se incluían como exponendos de la moción presentada en esa misma sesión por el grupo PSOE, se pongan en boca del Sr. Presidente, señala la Sra. secretaria que así sucedieron las cosas como puede escucharse en la grabación, pero que no obstante que el que se ponga de

manifiesto que esas razones son sui generis del grupo PSOE va a quedar claro porque se va a transcribir literalmente la propuesta de resolución del grupo PSOE . Finalmente señala la Sra. secretaria que pese a todo lo anterior si desean oír la grabación que por su parte no existe ningún inconveniente .

Seguidamente interviene el Sr. Presidente indicando que no entiende como no se va aprobar el acta si a todo las objeciones planteadas se ha dado solución. Señala la Sra. Consejera que se va a votar a favor porque se han atendido sus rectificaciones. Indica la Sra. Secretaria que las rectificaciones se incluirán en el acta de la sesión que ahora se celebra y se practicarán las oportunas correcciones en el acta anterior . Aprobándose finalmente el acta por todos los asistentes .

2.-CONVOCATORIA SUBVENCIONES AÑO 2005.

Por todos los consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de 23 de Febrero de 2005, se acuerda :

Vista la Ordenanza General Comarcal de Subvenciones reguladora de la concesión de subvenciones en materia de acción social , acción cultural , infraestructuras turísticas , iniciativa privada turística y minusválidos , aprobada inicialmente por el Consejo Comarcal del Aranda ,de fecha 15 de Diciembre de 2004 y aprobada definitivamente tras haber sido sometida a información pública y audiencia de las Asociaciones Vecinales y de Defensa de Consumidores y Usuarios sin que se hayan formulado reclamaciones , encontrándose actualmente pendiente de publicación el texto integro de la misma en el BOPZ , condicionante este ultimo requisito de su plena eficacia jurídica y por tanto de la plena eficacia jurídica de las convocatorias que ahora se plantean .

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención emitidos en fechas 18 de Febrero de 2005 , respectivamente ,se

ACUERDA

PRIMERO. Efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de acción social , acción cultural , infraestructuras turísticas , iniciativa privada turística y minusválidos , con el texto que figura como Anexo a la presente Acta . La convocatoria de subvención en materia de infraestructuras turísticas queda condicionada junto a la publicación integra de la Ordenanza General Comarcal de Subvenciones en el BOPZ a que alcance efectividad la modificación de crédito nº.1/05 del vigente presupuesto ,año 2005 .

SEGUNDO. Publicar la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Comarca y Tablón de edictos de los municipios integrados en la delimitación comarcal del Aranda .

3.- MODIFICACION DE CREDITO 1/05.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas

de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de Febrero de 2005 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Presidencia y el informe de Intervención de fecha 18 de Febrero de 2005, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda , de 23 de Febrero de 2005 , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Consejo Comarcal , a propuesta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda , adopta el siguiente, acuerdo :

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2005, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Artículos			
	Concepto			
9	76		“Transferencias Ayuntamientos”	300.000
			TOTAL GASTOS	300.000

Bajas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
5	60		“ Inversion Comarcal “	300.000
			TOTAL GASTOS	300.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Comarca del Aranda y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo Comarcal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- FINANCIACION PLAZA PEÑISCOLA.

Por acuerdo del Consejo Comarcal , de fecha 18 de Octubre de 2004 , se decidió otorgar una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Illueca , para la financiación del Proyecto “ Entrada Sede Comarcal – Castillo Palacio de los Luna “ por importe de 105.175 Euros sobre un Presupuesto protegible de 150.000 Euros . A tal fin y tal como se exponía en el citado acuerdo para hacer frente a la financiación antedicha , se ha utilizado los remanentes de crédito del Plan de Infraestructuras Turísticas

Comárcales del año 2004 y se ha comprometido parte del Remanente de Tesorería del año 2004.

Examinada la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Illueca , para justificar la inversión , que a continuación se detalla :

- 1.-Certificado del Sr. Secretario acreditativo del cumplimiento de la finalidad , del gasto realizado y de la no concurrencia de otras subvenciones o ayudas .
- 2.- Fotocopia compulsada de las facturas presentadas las cuales se exhiben y se indican los conceptos para determinar su adecuación al objeto del contrato .
- 3.- Certificación del Sr. Arquitecto de la obra Don Miguel Ángel Untoria Agustín .
- 4.- Certificados positivos de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y con Seguridad Social .

Por todos los consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal , previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda , de 23 de Febrero de 2005, se acuerda :

Aprobar la justificación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Illueca y proceder al abono de la subvención otorgada por importe de 105.175 Euros .

Interviene la Sra. Consejera Doña M^a Jesús Asensio Albajar preguntando que se engloba dentro de la obra denominada “Plaza Peñiscola” , señala el Sr. Presidente que el proyecto de la obra engloba todos los exteriores del Castillo y que lo justificado a la comarca será aquello que no haya recibido subvención desde otro lugar , indica la Sra. Consejera que debe quedar claro que engloba todo y que la comarca deberá encargarse del mantenimiento de los jardines de todo el alrededor , a lo que indica el Sr. Presidente que no es así porque hoy en día esta asumiendo el mantenimiento el Ayuntamiento y posteriormente si alguien entra a gestionar la hospedería la situación , se supone que cambiara.

5.- DEDICACION PARCIAL PRESIDENCIA COMARCAL .

Se informa que el ejercicio de la Presidencia comarcal precisa de una dedicación especial , sin llegar a ser exclusiva , a tal efecto corresponde al Consejo Comarcal determinar la retribución y el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tal retribución .

Se informa de la incompatibilidad de tal retribución con la percepción de asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte el Sr. Presidente y sobre la necesidad de que con carácter previo a la efectividad del acuerdo el Sr. Presidente debe dejar de estar en la situación de dedicación exclusiva que ostenta en el Excmo Ayuntamiento de Illueca .

En consecuencia por todos los asistentes , por tanto ,por mayoría absoluta legal , previo dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía y Hacienda ,de fecha 23 de Febrero de 2005 , se acuerda

PRIMERO. Determinar que el cargo de Presidencia, por las funciones que el ejercicio de la misma conlleva, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial debiendo tener una presencia efectiva mínima en la Comarca del Aranda de

una hora por las tardes y el resto de tiempo por las mañanas , así como asistir , en la medida de lo posible, a la totalidad de las Comisiones Informativas que se celebren de las que no forme parte .

SEGUNDO. Establecer a favor de la Presidencia comarcal , la retribución que a continuación se relaciona, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Presidencia recibirá una retribución bruta anual de 15.120 Euros . Mensuales 1080 brutos .

TERCERO . Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia. Pregunta la Sra. Consejera Comarcal si en el Presupuesto Comarcal del año 2005, existía crédito presupuestario suficiente en la partida presupuestaria de Seguridad Social para hacer frente a las obligaciones sociales vinculadas a tal retribución . A la que informa el Sr. Presidente que tal circunstancia fue prevista presupuestariamente.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCION GRUPO PSOE , RGTO. ENTRADA 248 .

Se informa que con fecha 23 de Septiembre de 2004 , el Grupo Comarcal Socialista , formulo propuesta de acuerdo al Consejo Comarcal en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO COMARCAL SOCIALISTA”

REFERENCIA.- SOLICITUD de someter a votación en el Pleno, DESTINAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO, PARA REPARTO A LOS 13 MUNICIPIOS, CON CARÁCTER NO FINALISTA.

El Grupo Socialista de la COMARCA DEL ARANDA presenta al Pleno, para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- Siendo una administración nueva debemos estar receptivos a cambios y queriendo ser cercana, satisfacer las necesidades de nuestros municipios y sobre todo de nuestros vecinos.

SEGUNDO.- En estos años se ha comprobado que las demandas de interés comarcal son escasas y el beneficio para la población no es representativo

TERCERO.- No podemos permitir que municipios de la Comarca tengan obras de interés paradas por falta de presupuesto.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Pleno Comarcal acuerda someter a votación el DESTINAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO PARA REPARTO A LOS 13 MUNICIPIOS, CON CARÁCTER NO FINALISTA.”

En sesión del Consejo Comarcal del Aranda ,de fecha 18 de Octubre de 2004 , se decidió trasladar el asunto a la Comisión de Economía y Hacienda para proceder a su estudio .

Analizado la cuestión planteada en las Comisiones de Economía y Hacienda de fecha de 10 de diciembre de 2004 y de 23 de Febrero de 2005, se dictamino desestimar la propuesta planteada , pero si celebrar un Comisión Consultiva comarcal , que permita determinar las prioridades de los Ayuntamientos a fin de poder abrir convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos dentro de las materias de competencia comarcal, destinando a tal efecto un crédito presupuestario de 50.000 Euros.

La portavoz del Grupo PSOE , manifiesta el voto de su grupo a favor de la moción presentada y su voto favorable igualmente a la celebración de la Comisión Consultiva Comarcal aludida . Por los restantes Consejeros asistentes ,por tanto por mayoría absoluta legal , se desestima la propuesta de resolución planteada por el Grupo PSOE y se vota favorablemente la celebración de una sesión por la Comisión Consultiva Comarcal, a fin de que los municipios determinen la línea de actuación comarcal dentro de las competencias atribuidas a la Comarca del Aranda .

Interviene Doña Rosa Roy indicando que en la Comisión se hablo de reparto lineal . Le indica el Sr. Presidente que no se acordó nada y se le informa que una vez reunidos los Alcaldes para perfilar en cierta medida la línea de actuación comarcal se decidirá definitivamente en la Comisión de Economía y Hacienda.

7.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

28/05 Denegación de ayuda de urgencia .

29/05 Concesión de ayuda de urgencia

30/05 Relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de Técnico de Promoción Turística , Cultural y Juvenil .

31/05 Relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de Técnico Social .

32/05 Concesión de ayuda de urgencia .

8.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta la Sra. Doña M^a Jesús Asensio :

1.-Si las denegación y concesión de ayudas de urgencia cuentan con un informe del trabajador social a lo que se le indica que si y señala la Sra. Consejera que seria conveniente hacer constar expresamente que existe tal informe , le indica la Sra. Secretaria que la existencia del informe se pone de manifiesto en el contenido de la resolución .

2.-Sobre el proyecto “ Implantación paginas Web para el apoyo y potenciación del tejido industrial del calzado en la Comarca del Aranda . “ respecto del cual se ha solicitado subvención al Inaem , se le plantea la siguiente duda ¿ La comarca del Aranda tiene o no tiene competencia en materia de industria ¿ El Sr. Presidente indica que no , pero que lo que se pretende es ofrecer una posibilidad de apoyo a las empresas dentro del escaso crédito existente para ello en la Comarca , y valiéndonos de otros mecanismos de apoyo como en este caso son los Convenios Inaem corporaciones Locales . Finalmente indica la Sra. Consejera que entendido de esa forma considerable viable que se puede asumir en este tema o en otros, el apoyo a la industria general . Pregunta la Sra. Consejera si una vez aprobado ya

esta articulado la forma en que se va a llevar a acabo ,por el Sr. Presidente se da una breve explicación de en que va a consistir el proyecto y de su posible ubicación.

3.-Pregunta la Sra. Consejera sobre la asistencia de la Sra. secretaria a una reunión celebrada el día 28 de enero , para hablar con los municipios acerca del tema de la depuradora y entendiendo que era una reunión municipal porque motivo asistió la Secretaria comarcal . Se le informa que el motivo de que la asistencia a tal reunión se debió a que el terreno en el que se va a instalar la EDAR es propiedad de la comarca y de hecho se hace preciso por tal circunstancia modificar parte del texto del texto del convenio aprobar . Finalmente pregunta la Sra. Consejera que si el resto de los ayuntamientos afectados eran concedores de la asistencia de la Sra. Secretaria Comarcal a lo que se le informa que no y que todos estaban presentes en aquella reunión .

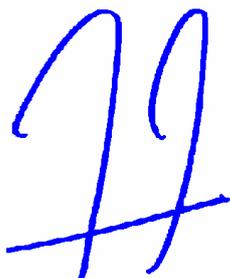
Finalmente se formula por la Sra. Consejera el siguiente ruego, sin tener interés en la contratación de una persona encargada del protocolo si se podría intentar que en los actos programas por la Comarca del Aranda que haya unos criterios mínimos y no encontrarnos con sorpresas de que luego asistan a determinados actos personas no invitadas.

Señala el Sr. Presidente que entiende que el gusto va con las personas y los hábitos no, considera que alguien que no esta invitado y aparece entiende que es de buen gusto porque saber atender a una persona que nos viene a ver, sin embargo el estar invitado y no aparecer o aparecer a unos actos si y a otros no, es de mal gusto. Señala la Sra. Consejera que el que te inviten y no vayas es opcional , pero es que el no te inviten da por pensar cual a que motivo se debe, a ser de un determinado partido, al haber hecho algo...

Se le indica por el Sr. Presidente que si una persona viene a recibir a una Consejera del Gobierno de Aragón ,lo que no se va hacer es excluir a persona en el momento de la comida y se le indica que además en el supuesto que se trata ni siquiera la invitación fue por parte de la Comarca del Aranda sino del Gobierno de Aragón. A lo que indica la Sra. Consejera que se sabe que la invitación a alcaldes y concejales del PAR no vino de la Comarca sino del gobierno de Aragón pero que es esos casos seria adecuado solventar el problema al respecto del resto de Alcaldes y Concejales. Finalmente solicita el Sr. Presidente que se haga constar en acta el pesar de la Sra. Consejera por la comida de mas, a lo que indica la Sra. Consejera que no es la comida de mas que sino lo que pretende es que no vuelva a suceder tal situación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y tres minutos, y para constancia de los que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIO

